

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:</b>	<b>GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA</b>
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión contable de los capítulos de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto y Caja Fija, así como la imputación contable, facturación, fiscalización o intervención de las cuentas y, si procede, puesta a disposición de información económica y presupuestaria a efectos del control por parte de los parlamentarios.
<b>BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<p>Artículo 6.1.c) RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 2/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.</li> <li>• Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana</li> <li>• Decreto 24/1997, de 11 de febrero, del Govern Valencià, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios.</li> <li>• Decreto 25/2017, de 24 de febrero, del Consell, por el cual se regulan los fondos de caja fija.</li> <li>• Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado público.</li> <li>• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</li> <li>• Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.</li> <li>• Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</li> <li>• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> </ul>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recaudaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieron derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos, sin perjuicio de aquello que resulte de la normativa aplicable a la Generalitat en materia de archivos y documentación.
<b>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
<b>Carácter identificativo</b>	Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte.
<b>Detalles de la ocupación</b>	
<b>Datos de información comercial</b>	
<b>Datos económico-financieros y de seguros</b>	Datos bancarios.



# GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Participació,  
Transparència, Cooperació  
i Qualitat Democràtica

<b>Datos de transacciones</b>	
<b>CATEGORÍAS DE PARTES INTERESADAS O AFECTADAS</b>	Licitadores y Proveedores; Acreedores; Empleado público; Beneficiarios de ayudas o subvenciones. Solicitante (persona que lo formule, solicite o presente.) Representantes legales o voluntarios.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.